

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos Barrio Paniahue Poniente Programa de Recuperación de Barrios, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Santa Cruz de fecha 23.01.13.
4. Resolución Exenta 00086, de fecha 30.01.13, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins que aprueba en todas sus partes el Convenio de Cooperación antes indicado.
5. Certificado N° 45, de fecha 09.04.13, del Concejo Municipal que aprueba el llamado a Propuesta Pública denominado: **"CONSTRUCCION PARQUE PANIAHUE DE SANTA CRUZ"**
6. Decreto de Adjudicación N° 285 de fecha 05.02.2014.
7. Decreto Exento N°619 de fecha 11/03/2014, Aprueba Contrato para realizar el Proyecto denominado **"CONSTRUCCION PARQUE PANIAHUE DE SANTA CRUZ"**
8. Decreto Exento N°1167 de fecha 14.05.2014, Nombra Profesional para realizar Inspección Técnica de Obras al Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN PARQUE PANIAHUE DE SANTA CRUZ"**.
9. Registro de Actividad SEREMI Vivienda y Urbanismo del Programa Quiero Mi Barrio – Programa de Recuperación de Barrios denominada "REUNION EN TERRENO MODIFICACIONES PARQUE PANIAHUE", de fecha 27.08.2014, autoriza modificaciones de obras.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar la construcción de la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN PARQUE PANIAHUE DE SANTA CRUZ"**
2. El Proyecto se financiará con recursos provenientes del Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos. Cuenta N° 114.05.001.001.080.
3. Las modificaciones realizadas al Proyecto original, la elaboración de proyectos de especialidad de las modificaciones y los plazos de ejecución de las obras que aseguren una adecuada ejecución de las obras.

DECRETO EXENTO N° 00809

1. Teniendo en cuenta lo que se indica en los vistos y en los considerando, **APRUÉBASE** el Aumento de Plazo para la Obra denominada **"CONSTRUCCIÓN PARQUE PANIAHUE DE SANTA CRUZ"**, por un periodo de 242 (doscientos cuarenta y dos) días corridos, a contar del día 22/08/2014 hasta el 21/04/2015, estableciendo esta fecha como la de termino del Proyecto antes mencionado.
2. **APRUEBASE** Recepción Provisoria, de fecha 21.04.2015, por la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN PARQUE PANIAHUE DE SANTA CRUZ"**, entre Doña **PATRICIA BALESCA LÓPEZ ROMERO**, RUT N° 11.786.883 – 4, domiciliada en Los Boldos – Lote 2 – Camino a Barreales, de la Ciudad de Santa Cruz, y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don. **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° 11.556.094 – 8., por el monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/FMGR/GAGV/CMRC/edvs

c. c.:

- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- DOM (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)